

los moradores del mismo pueblo, y partidos, a los forasteros; y las
 posturas que se hizieren, se aygan de admitir por la Ciu. y por
 Comisarios que nombre, con la justicia, y las fianzas que diciere los
 que aygan de obligarse se han de aprobar animado por la Ciu.
 y encaso de que no hubiere vecinos que entren en estos abastos, y
 queden en forasteros, estos han de obligarse a tenerlos siempre
 surtidos, amasando el pan dentro del mismo lugar, para que
 nunca pueda haber falta; y aquellos abastos que se hubieren echo,
 hizieren en otra forma sean de ningun efecto; y para que no
 se ve traygan los que puedan entrar en hazerlos, por los costos que
 puedan tener, solo se les han de llevar por todos años en la Ciu.
 mayor de Ayuntamiento desde la entrega del primer memorial,
 hasta el otorgamiento, y extension de la Scriptura quinze p.
 en sin el papel.

S^{re} precio de
 Javon - - - - -

El Sr. Alcalde mayor hizo presente a la Ciudad que
 en conformidad de su Encargo, para que procurase la
 mas comoda venta del Javon, lo havia executado, con
 los fabricantes, por todos los medios posibles, y havia logra-
 do, lo darian adier quartos la libra, sin poder hazer mayor
 beneficio, por las eficaces razones que expusieron: y hauien-
 dole oydo dio las gracias a dho. Sr. por el zelo y esmero con que
 se aplica a la mayor comodidad de este publico, y quedo en
 su ynteligencia.

S^{re} autos de abasto
 de Carvon - - - - -

La Ciudad acuerda que el Cavallero Procurador General,
 Responda al traslado que esta dado en los autos, S^{re} abasto de
 Carvon, y practique las Diligencias que se ofrezcan hasta su
 conclusion, conoviendo como conoviera al Sr. Dⁿ Alfonso
 Manryera Rep.ⁿ de esta Comision que le estava conferido.

Diputacion de la
 hora - - - - -

El Sr. Dⁿ Juan Carrillo Rep.ⁿ en virtud de la Comision

